



Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Té

Se aplica a: **Organizaciones de Pequeños Productores y Comerciantes**

Versión actual: 23.07.2021_v2.0

Fecha prevista para la próxima revisión: 2026

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para obtener más información y descargar los Criterios:
www.fairtrade.net/standards.html



Contenido

Introducción	3
Cómo usar este Criterio	3
Descripción del producto	3
Precio y Prima Fairtrade	3
Estructura	3
Requisitos	4
Alcance	4
Aplicación	4
Definiciones	4
Monitoreo de las modificaciones	5
Historial de cambios	5
1. Requisitos generales	6
2. Comercio	6
3. Producción	6
4. Negocios y desarrollo	6
4.1 Precio y Prima Fairtrade	6
4.2 Pago oportuno	7
4.3 Prefinanciación	7
4.4 Planes de abastecimiento	7



Introducción

Cómo usar este Criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Té comprende los requisitos específicos para Organizaciones de Pequeños Productores y Comerciantes de té.

Los productores de té Fairtrade deben cumplir tanto el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores](#) como el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Té. Para los productores, este Criterio complementa, y debe analizarse conjuntamente con, el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores](#).

Los comerciantes de té Fairtrade deben cumplir tanto el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#) como el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Té. Para los comerciantes, este Criterio complementa, y debe analizarse conjuntamente con, el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.

En los casos en que este Criterio difiera del Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores o del Criterio Fairtrade para Comerciantes sobre un mismo aspecto, se aplican los requisitos expuestos en este Criterio.

Descripción del producto

Este Criterio abarca la compra y la venta de té y de té instantáneo de la planta *Camellia*.

Este Criterio abarca, además, productos secundarios y sus derivados. Un producto secundario puede ser un subproducto, un coproducto o un residuo producido en el país de origen.

La definición de producto secundario aparece en el [Criterio Fairtrade para Comerciantes](#). En el [sitio web de Fairtrade International](#) aparece una nota explicativa sobre los productos secundarios y una lista no exhaustiva de productos que se ajustan a la definición de producto secundario.

Precio y Prima Fairtrade

Los niveles de Precios Mínimos Fairtrade (PMF) y Prima para los productos Fairtrade se [publican de manera independiente](#) a los Criterios para productos.

No se han definido Precios Mínimos Fairtrade para productos secundarios y sus derivados

Estructura

El Criterio Fairtrade para Té tiene cuatro capítulos: Requisitos generales, Comercio, Producción y, por último, Negocios y Desarrollo.

En cada capítulo y sección de este Criterio usted encontrará:

- La [intención](#) y el alcance, que introduce y describe el objetivo, además de definir el alcance de aplicación del capítulo o la sección en cuestión;
- Los [requisitos](#) que especifican las reglas que usted debe cumplir. Usted será auditado de acuerdo a estos requisitos; y



- La **orientación** le ayuda a interpretar los requisitos. La orientación expone mejores prácticas, brinda sugerencias y ejemplos de cómo cumplir con el requisito. Además, le ofrece explicaciones más detalladas sobre el requisito con la justificación y/o la intención que lo respaldan. Usted no será auditado según la orientación.

Requisitos

En este Criterio usted encontrará un único tipo de requisito:

- Los **requisitos básicos** que reflejan los principios de Fairtrade y deben cumplirse. Esto se indica con el término 'Básico' que aparece en la columna de la izquierda a todo lo largo del Criterio.

Alcance

Este Criterio se aplica a todas las organizaciones de productores Fairtrade de té y a todas las empresas que compran y venden té Fairtrade. Todos los operadores que toman posesión de los productos certificados Fairtrade y/o gestionan el Precio y la Prima Fairtrade son auditados y certificados.

Para té de la planta *Camellia* proveniente de la India, las regiones geográficas se definen de la manera siguiente:

- La región '**Norte de la India**' hace referencia a los tés cultivados en los estados de Assam, Bengala Occidental, Tripura, Bihar, Uttaranchal, Himachal Pradesh, Manipur, Sikkim, Arunachal Pradesh, Nagaland, Meghalaya, Mizoram y Orissa, excepto los tés Darjeeling.
- La región '**Sur de la India**' hace referencia a los tés cultivados en los estados de Kerala, Tamil Nadu y Karnataka, excepto los tés Nilgiri.
- El término '**Nilgiri**' hace referencia a los tés de ese mismo nombre, cultivados en las montañas Nilgiris de Kerala y Tamil Nadu a una altitud que oscila entre los 1000 y los 2500 m.

Diferentes requisitos se aplican a diferentes empresas según su papel en la cadena de suministro. Usted puede saber si un requisito se le aplica en la columna "**Se aplica a**".

Aplicación

Esta versión del Criterio Fairtrade para Té se publicó el 23.07.2021 y se aplica a partir del 1ro de abril de 2022. Esta versión sustituye todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos se identifican en este Criterio con el término "**NUEVO**". También se revisó la orientación de varios requisitos; los detalles sobre los cambios pueden encontrarse en el documento sobre los principales cambios.

Las Organizaciones que inicien su proceso de certificación a partir del 1ro de abril de 2022 deberán cumplir todos los requisitos que se le apliquen según su ciclo regular de certificación.

Definiciones

Aplastar, rasgar, rizar – en inglés: Crush, tear, curl (CTC): es un método de procesamiento de té según el cual las hojas pasan por una serie de rodillos cilíndricos con cientos de dientes afilados que aplastan, rasgan y rizan el té en bolitas pequeñas y duras. Los diferentes grados de CTC son: *Broken* (hojas rotas), *Fannings* (hojas picadas) y *Dust* (hojas molidas).



Certificación retroactiva: ocurre cuando un pagador Fairtrade compra té a un productor o exportador Fairtrade en condiciones de mercado ordinarias, convencionales (no Fairtrade), y posteriormente lo convierte en producto Fairtrade.

Exportador: es una organización que compra, vende y/o fabrica / procesa el té en el país de origen. En la cadena de suministro de té Fairtrade un exportador puede actuar como transmisor de Precio y Prima Fairtrade.

Té ortodoxo: se refiere al té en hojas sueltas que se produce con métodos tradicionales (u ortodoxos) de producción de té, que implica recolección, marchitado, enrollado, oxidación / fermentación y secado. Los diferentes grados de ortodoxo son: *Whole leafs* (hojas enteras), *Broken* (hojas rotas), *Fannings* (hojas picadas) y *Dust* (hojas molidas).

Para consultar una lista exhaustiva de definiciones, remítase al [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores](#) y al [Criterio Fairtrade para Comerciantes](#).

Monitoreo de las modificaciones

Fairtrade International se reserva el derecho de modificar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade en consonancia con los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International (www.fairtrade.net/setting_the_standards.html). Los requisitos de los Criterios Fairtrade pueden añadirse, eliminarse, o sufrir modificaciones. Todos aquellos que deban cumplir los Criterios Fairtrade tienen que monitorear las revisiones pendientes y terminadas en el sitio web de Fairtrade International.

La Certificación Fairtrade garantiza el cumplimiento de los Criterios Fairtrade. La revisión de los Criterios Fairtrade puede conducir a cambios en los requisitos de la Certificación Fairtrade. Todos aquellos que deseen alcanzar la certificación o que ya la hayan obtenido tienen que monitorear las políticas de certificación pendientes y terminadas, así como los criterios de cumplimiento en el sitio web del órgano de certificación: www.flo-cert.net.

Historial de cambios

Número de la versión	Fecha de publicación	Cambios
23.07.2021_v2.0	23.07.2021	<p>Revisión completa del Criterio, consonancia con los Criterios para Organizaciones de Pequeños Productores y para Comerciantes.</p> <p>Nuevos requisitos sobre compra y venta de hojas de té verde y registros sobre los volúmenes certificados de manera retroactiva por exportador. Se elimina el requisito sobre la prefinanciación.</p> <p>Introducción de la sección de definiciones, simplificación de la redacción, reorganización de los requisitos, eliminación de las redundancias, orientaciones nuevas y mejoradas, nuevo diseño del Criterio.</p>



1. Requisitos generales

No hay requisitos adicionales.

2. Comercio

No hay requisitos adicionales.

3. Producción

No hay requisitos adicionales.

4. Negocios y desarrollo

Intención y alcance: Garantizar que las transacciones Fairtrade se realicen en condiciones transparentes y justas, de manera que se sienten las bases para el empoderamiento y el desarrollo de los productores.

Este capítulo se aplica al titular del certificado.

4.1 Precio y Prima Fairtrade

Los niveles de Precios Mínimos Fairtrade y de Prima Fairtrade para los productos Fairtrade se publican de manera independiente a los Criterios para productos.

4.1.1 Precio Mínimo y Prima Fairtrade para té instantáneo

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted indica claramente 'Té Instantáneo' / 'Té Instantáneo Orgánico', según corresponda, en las facturas de venta y detalla el precio comercial y la Prima Fairtrade como elementos independientes para ganar claridad y transparencia.
Año 0	
Orientación: Los beneficiarios de la Prima Fairtrade del té instantáneo son los productores certificados de té hecho. El té instantáneo Fairtrade no tiene Precio Mínimo Fairtrade; recibe el precio comercial negociado. El té instantáneo convencional recibe una Prima Fairtrade igual al 15% del precio comercial. El té instantáneo orgánico recibe una Prima Fairtrade igual al 10% del precio comercial.	

4.2 Pago oportuno

4.2.1 Pagos oportunos del Precio y la Prima

Se aplica a: Pagadores Fairtrade	
Básico	Usted paga al productor a más tardar 30 días después de recibir los documentos estándar del sector que certifican el traspaso de la propiedad. Usted presenta los documentos estipulados en el contrato y los habituales en el comercio de té.

4.2.2 Transferencia oportuna del precio y la Prima

Se aplica a: Transmisores Fairtrade	
Básico	Usted paga al productor a más tardar 15 días después de recibir el pago del pagador Fairtrade.

4.2.1 Flexibilidad de los pagos

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Tras un acuerdo con el productor, el pago de la Prima Fairtrade puede realizarse a finales del mes siguiente a la recepción de la factura o la confirmación de la Nota de Aviso Retro (vea el 4.5.2).
Año 0	

4.3 Prefinanciación

No hay requisitos adicionales.

4.4 Planes de abastecimiento

4.4.1 Planes de abastecimiento

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	<p>Usted provee planes de abastecimiento para, al menos, un trimestre. Los planes de abastecimiento se renuevan, como máximo, dos semanas antes de que expiren.</p> <p>Donde el té Fairtrade se vende mediante subastas, este tipo de ventas debe estar sujeto a condiciones que apoyen una mayor transparencia, una mejor comunicación y el pago más rápido de la Prima Fairtrade y del Precio Mínimo Fairtrade, cuando corresponda.</p> <p>Esto se logra mediante la aplicación de las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • como comprador, usted comunica al productor la intención de comprar por subasta usando un Plan de Abastecimiento Trimestral;



	<ul style="list-style-type: none"> • en el plazo de una semana de la subasta, usted, como comprador, proporciona información exhaustiva al productor sobre la venta, incluyendo una indicación de todos los pagos pendientes relacionados con Fairtrade; • trimestralmente, usted realiza todos los pagos pendientes relacionados con Fairtrade. <p>Usted declara las compras de té como Fairtrade en el momento de la compra o, excepcionalmente, usted certifica con carácter retroactivo (según los requisitos 4.5.1, 4.5.2).</p>
--	--

4.4.2 **NUEVO 2022** Compra y venta de hojas verdes de té

Se aplica a: Todos los comerciantes que compran y procesan hojas verdes	
Básico	Si usted compra hojas verdes de té, compra como elegible Fairtrade para procesar y vender como Fairtrade, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • Elegible Fairtrade significa que las hojas verdes fueron producidas como Fairtrade • Usted actúa como transmisor de precio y/o Prima, la entidad que le compra té a usted actúa como pagador de Precio Mínimo y Prima Fairtrade y este arreglo aparece en el contrato entre usted y el productor. • Usted compra las hojas verdes de té elegibles Fairtrade, al menos, a los precios predominantes del mercado y usted paga al productor con prontitud, no más de 7 días después del traspaso de propiedad. Cualquier arreglo alternativo es posible, siempre que sea beneficioso para los productores y quede acordado en un contrato. • Cuando el té procesado / hecho se vende como Fairtrade, usted informa rápidamente (en un plazo de 7 días posteriores a la firma del contrato de ventas con el comprador) a cada productor proveedor sus volúmenes de hojas verdes de té elegibles Fairtrade vendidas como Fairtrade. • Usted le paga al productor la diferencia de precio (si corresponde) y la Prima Fairtrade en un plazo de 15 días posteriores al recibo del pago del pagador (vea el requisito 4.3.4) <p>Cuando usted vende solamente el porcentaje del volumen total comprado como hojas verdes de té elegibles Fairtrade, este porcentaje se aplica al volumen suministrado por cada productor y el ajuste de Prima y precio (si corresponde) se calcula a prorrata. Si el segundo comprador (el comprador de té procesado / hecho) solicita por escrito té de un productor específico, el ajuste de precio y Prima Fairtrade debe pagarse a ese productor específico.</p>

4.4.3 Riesgos compartidos

Intención y alcance: Garantizar que los problemas de calidad se manejen de manera transparente y equitativa.

Esta sección también abarca todos los productos de té procesados y sus derivados.

La certificación retroactiva ocurre cuando un comprador compra té a un productor certificado Fairtrade en condiciones de mercado ordinarias (no Fairtrade) y, posteriormente, lo convierte en producto certificado Fairtrade.

Los compradores que estén al día con sus informes de flujo de mercancías podrán certificar de manera retroactiva siempre que las transacciones de dicha certificación retroactiva estén dentro de los límites



acordados a continuación (vea el requisito 5.4.1.), la transacción esté documentada adecuadamente (vea el requisito 5.4.2), y las Primas Fairtrade y todos los ajustes de Precio Fairtrade se hagan por completo en la fecha prevista. El abuso o el uso indebido de la certificación retroactiva probablemente resulte en que los compradores pierdan la autorización de certificar con carácter retroactivo.

4.4.4 Límites de la certificación retroactiva según orígenes

Se aplica a: Pagadores y transmisor que certifica con carácter retroactivo Fairtrade	
Básico	Antes de comenzar la Certificación retroactiva inicial, usted informa al órgano de certificación sobre su intención de hacerlo.
Año 0	<p>Para los tés africanos CTC, los compradores pueden certificar con carácter retroactivo hasta el 30% del volumen comprado en la factura original a un determinado productor certificado Fairtrade. Los tés pueden declararse como Fairtrade de manera retroactiva hasta 3 meses después del mes que aparece en la factura de compra original.</p> <p>Para tés ortodoxo y no africanos CTC, los compradores pueden certificar con carácter retroactivo hasta el 100% del volumen comprado en la factura original a un determinado productor certificado Fairtrade. Los tés pueden declararse como Fairtrade de manera retroactiva hasta 6 meses después del mes que aparece en la factura de compra original.</p>

4.4.5 Nota de Aviso Retro

Se aplica a: Pagadores y transmisores que certifican con carácter retroactivo Fairtrade	
Básico	Antes de certificar té con carácter retroactivo, usted debe enviar una Nota de Aviso Retro firmada y codificada al productor certificado para aprobar la disponibilidad de los volúmenes solicitados.
Año 0	<p>La Nota de Aviso Retro incluye toda la información necesaria que aparece en el formulario de aviso retro (vea la orientación).</p> <p>Cada Nota de Aviso Retro entre dos operadores debe estar numerada consecutivamente, usando el Nombre del comerciante y su ID / Nombre del productor y su ID / Año / Número de la transacción. Por ejemplo: Smith824/TeaProducer9851/10/001, Smith824/TeaProducer9851/10/002.</p> <p>Usted cita este código en todos los documentos y transferencias bancarias relacionadas con la transacción retroactiva en cuestión.</p> <p>La fecha en la que el productor firma la Nota de Aviso Retro es la fecha de 'declaración' en la cual el volumen certificado de manera retroactiva se reconoce como Fairtrade. Usted garantiza que recibe la Nota de Aviso Retro firmada antes de empaquetar o vender el té como Fairtrade.</p> <p>El pago de la Prima Fairtrade y cualquier ajuste de precio se realiza según el Criterio para té. Si el precio de la factura original para Té fue inferior al Precio Mínimo Fairtrade correspondiente a ese país / región usted paga la diferencia junto con la Prima Fairtrade.</p>



	Si usted no es el primer comprador, usted informa además al exportador de esta transacción y recibe una confirmación de que el exportador está tomando la responsabilidad de transmitir el precio y la Prima adicionales por el volumen certificado de manera retroactiva.
--	--

Orientación: La Nota de Aviso Retro se puede descargar en el [sitio web e incluye:](#)

- una copia de la factura original;
- el código (número) de la Nota de Aviso Retro;
- identificación del productor, comprador y exportador (cuando corresponda);
- el volumen de té que está siendo certificado con carácter retroactivo;
- el importe de Prima Fairtrade;
- el ajuste de Precio Fairtrade (donde corresponda si el precio original pagado es inferior al Precio Mínimo Fairtrade que se aplica);
- justificación para la certificación retroactiva;

4.4.6 **NUEVO 2022** Registro

Se aplica a: Exportador (en el país de origen)	
Básico	Usted mantiene un registro de los volúmenes de té certificado de manera retroactiva. Si usted es transmisor, usted informa a los productores de la transacción de certificación retroactiva en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la 'fecha de declaración' y proporciona una copia de la Nota de Aviso Retro al productor.
Año 0	



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

La versión en inglés del Criterio es la versión oficial. Fairtrade propone traducciones a otros idiomas únicamente con la intención de informar. Aunque Fairtrade se esfuerza por garantizar traducciones precisas, la versión en inglés del Criterio es la base de todas las decisiones relacionadas con la certificación, particularmente si surgen conflictos en cuanto a estas decisiones.

Copyright © 2009 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ningún fragmento de esta publicación puede ser reproducido, almacenado en un sistema de recuperación de datos o comunicado en ninguna forma a través de ningún medio: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro, sin los permisos correspondientes.